

## Declaración sobre la necesidad de promover la adopción de compromisos de los países para erradicar la violencia laboral

*Acordada por organizaciones sindicales firmantes del Acta Compromiso "Por un Trabajo Digno sin Violencia Laboral" con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Argentina<sup>1</sup> –*

**Septiembre de 2016**

En el marco de la reunión de expertos convocada por la Organización Internacional del Trabajo a desarrollarse en Ginebra en octubre del corriente año y, teniendo en cuenta la experiencia de trabajo colectivo que venimos desarrollando en estos años, orientado a generar condiciones dignas en los ámbitos laborales que garanticen el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras, específicamente atendiendo a la prevención, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia laboral en todas sus formas, proponemos se considere la siguiente declaración como antecedente para la elaboración de un instrumento (Recomendaciones, Convenios, etc.) que adopten los países miembros de la OIT con la participación de los representantes del sector empleador y de los trabajadores.

Considerando que:

- la violencia laboral configura una violación a los derechos humanos y laborales en tanto atenta contra la integridad y la dignidad de las personas afectando no sólo su desempeño y futuro laboral sino también su salud psico-física y su entorno familiar y social;
- la violencia laboral constituye una forma de abuso de poder que tiene por finalidad excluir o someter a una persona de y en su lugar de trabajo, y puede manifestarse como agresión física, violencia y maltrato psicológico y acoso sexual. Incluye violencia de género;

---

<sup>1</sup> Ver anexo listado de organizaciones sindicales.

- puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores y puede manifestarse por acción u omisión;
- diversas investigaciones (estudios realizados por la OIT, registros de casos atendidos, encuestas y otros análisis realizados por cuenta de organismos de gobierno, universidades, nuestras propias organizaciones, entre otras), ponen de manifiesto el alto grado de generalización y el impacto negativo que produce en las personas y en las organizaciones este flagelo, según lo ha denominado la Organización Mundial de la Salud en su Asamblea Anual del año 1996.

Considerando además diversos antecedentes en materia normativa, específicamente tratados internacionales y particularmente el *Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (C111) de la OIT*, entendemos necesario promover la aprobación de un nuevo instrumento que aborde de manera específica el tema y que contemple:

- la condena expresa hacia toda forma de violencia laboral;
- la obligación de los países miembros de adoptar políticas públicas orientadas a abordar, prevenir y sancionar la violencia laboral, tanto en la esfera estatal como en la privada;
- el deber de los Estados de abstenerse de incurrir o permitir todo acto o práctica asimilable, ejercida por funcionarios o empleados y velar para que las instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- estas medidas se harán extensivas al ámbito laboral privado sea éste, formal o informal;
- la adopción de medidas legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que condenen la violencia laboral;
- la implementación de campañas de difusión, divulgación y sensibilización;
- la inclusión de contenidos educativos relativos al tema en programas de formación profesional y en los planes de estudios de nivel secundario, terciario y universitario;

- el establecimiento de procedimientos expeditivos para la recepción de denuncias y la debida intervención que garanticen una eficaz resolución para los afectados, priorizando el mantenimiento de la fuente de trabajo en condiciones dignas;
- la debida protección al denunciante y a los testigos incluyendo la eventual reinstalación en el puesto de trabajo y la reparación del daño en aquellos casos en los cuales así correspondiera;
- la consideración de una licencia específica para aquellos afectados que garantice su recuperación integral;
- el desarrollo de una red de atención de salud integral gratuita y especializada en la temática;
- la instalación de observatorios que permitan dar cuenta, a través de la recopilación de estadísticas y el desarrollo de investigaciones, de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia laboral y avances normativos y procedimentales;
- el acceso a servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito especializado para todos los trabajadores potencialmente afectados;
- la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos de trabajo que precisen un procedimiento claro y mecanismos de participación de representantes de los trabajadores;
- la adopción de medidas que protejan en los ámbitos laborales a quienes son sujetos de violencia doméstica o familiar (incluyendo por ejemplo licencias), así como acciones de prevención sobre esta temática.

## **ANEXO I**

### **Organizaciones sindicales firmantes del Acta Compromiso “Por un Trabajo Digno sin Violencia Laboral” con la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Argentina**

- Asociación Argentina de Actores (Asoc.Arg. de Actores)
- Asociación Argentina de Aeronavegantes (Asoc.Arg. de Aeronavegantes)
- Asociación Bancaria (La Bancaria)
- Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires (ADUNOBA)
- Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA)
- Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos de la República Argentina (AEFIP)
- Asociación de Empleados Municipales de Calchaquí (AEMC)
- Asociación de Médicos de la República Argentina- Seccional Córdoba (AMRA Córdoba)
- Asociación de Personal de Dirección de Subterráneos de Buenos Aires (APDESBA)
- Asociación de Pilotos de Líneas Aereas (APLA)
- Asociación de Prensa de Santa Fe (APSF)
- Asociación de Prensa de Tucumán (APT)
- Asociación de Psicólogos del GCBA (APGCABA)
- Asociación de Trabajadores de Centros de Contactos y Afines de Córdoba (ATCCAC)
- Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA)
- Asociación de Trabajadores de la Universidad de La Plata (ATULP)
- Asociación de Trabajadores del Consejo Federal de Inversiones (ATCFI)
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)
- Asociación de Trabajadores del Gas (ATGAS)
- Asociación del Personal Aeronáutico (APA- Cordoba)
- Asociación del Personal Aeronáutico Nacional (APA Nación)
- Asociación del Personal de Conducción de Energía Chaco (APCECH)
- Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (APDFA)

- Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC)
- Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social - Córdoba (APOPS- Córdoba)
- Asociación del Personal de Organismos de Previsión Social (APOPS)
- Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (APINTA)
- Asociación del Personal Jerárquico de Empresa Provincial de Santa Fe (APJEPE Santa Fe)
- Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE)
- Asociación del Personal Legislativo (APL)
- Asociación del Personal Superior de Empresa Provincial de Energía de Córdoba (Asoc.Pers. Sup. de EPEC)
- Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE)
- Asociación del Personal Superior Legislativo (APES)
- Asociación Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA)
- Asociación Gremial de Trabajadores de Subtes y Pre Metro (AGTSyP)
- Asociación Obrera Textil de la República Argentina (AOTRA)
- Asociación Personal Jerárquico y Profesional de la Empresa de Correo Buenos Aires (AJEPROC Bs.As.)
- Asociación Personal Universidad de Buenos Aires (APUBA)
- Asociación Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación (APCPSEN )
- Asociación Supervisores Metalmecánica de la República Argentina (ASIMRA)
- Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
- Centro de Patronos Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo (CPFPyCM)
- Confederación de Educadores Argentinos (CEA)
- Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA)
- Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS)
- Federación Argentina de Trabajadores Cerveceros y Afines de la República Argentina (FATCA)
- Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines (F.A.T.A.G.A.)
- Federación Argentina de Trabajadores de Imprenta (FATIDA)
- Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN)
- Federación Argentina de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (FATPCHPyA)
- Federación Argentina de Trabajadores Prensa (FATPREN)

- Federación Argentina del Personal Superior de la Energía Eléctrica (FAPSEE)
- Federación de Asociaciones del Personal Jerárquico de la República Argentina (FAPJRA)
- Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN)
- Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina Sindicato Buenos Aires (FOETRA)
- Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos (FOPSTTA)
- Federación de Trabajadores de la Cultura y Comunicación (FETRACCOM)
- Federación Gráfica Bonaerense (FGB)
- Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU)
- Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENTOS)
- Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería, Estética y Afines (FeNTPEA)
- Federación Obrera Ceramista de la República Argentina (FOCRA)
- Federación Única de Viajantes de la Argentina (FUVA)
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)
- Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSATD)
- Sindicato de Conductores Navales (SI.CO.NA.R.A)
- Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata (SECZA)
- Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (SECASFPI)
- Sindicato de Empleados Municipales de Córdoba (SUOEM)
- Sindicato de Empleados Penitenciarios Policiales y Afines (SEPPA)
- Sindicato de la Industria Tecnológica de Córdoba (SICOR)
- Sindicato de los Profesionales Universitarios de la Sanidad de Santa Fe (SIPRUS)
- Sindicato de los Trabajadores de las Tecnologías de la información y la Comunicación (CePETEL)
- Sindicato de Obreros Marroquineros de la Manufactura del Cuero y Afines (SOMMCA)
- Sindicato de Prensa de Mar del Plata (SPMP)
- Sindicato de Prensa Rosario (SPR)
- Sindicato de Recolectores y Barrido de Córdoba (SURREBAC)
- Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista (SISJAP)
- Sindicato de Trabajadores Aeronáuticos (STA)

- Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina (Aleara)
- Sindicato de Trabajadores de la Obra Social para la Actividad Docente (SITOSPLAD)
- Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Buenos Aires (SITUBA)
- Sindicato de Trabajadores de Prensa (SITRAPREN)
- Sindicato de Trabajadores de Vigilancia Privada (STVP)
- Sindicato de Trabajadores del sistema bursátil (SITRABUR)
- Sindicato de Trabajadores Municipales de Reconquista (SITRAM)
- Sindicato de Trabajadores Municipales de Rosario (STMR)
- Sindicato de Trabajadores Perfumistas (STP)
- Sindicato de Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (STVyARA)
- Sindicato del Personal Jerárquico y Administrativo Jerárquico de la Industria Química y Petroquímica de Zarate, Campana y del Litoral Argentino (SIPEJEQ)
- Sindicato del Seguro de la República Argentina (Sindicato del Seguro)
- Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S)
- Sindicato Guardavidas de Buenos Aires (SIGUBA)
- Sindicato La Fraternidad (Sociedad Personal Conductores De Locomotoras) (La Fraternidad)
- Sindicato Luz y Fuerza Capital (Luz y Fuerza Cap)
- Sindicato Obras Córdoba (SOC)
- Sindicato Obreros de Maestranza (SOM)
- Sindicato Peluqueros y Peinadores de Rosario (SPPR)
- Sindicato Trabajadores Docentes de la Universidad de Buenos Aires (FEDUBA)
- Sindicato Único de Empleados de Loterías y Casinos de Misiones (SUELYC)
- Sindicato Único de Empleados del Tabaco de la República Argentina (SUETRA)
- Sindicato Único de Publicidad (SUP)
- Sindicato Único de Trabajadores de Espectáculos Públicos y Afines de la R.A. (SUTEP)
- Sindicato Único de Trabajadores de Peluquerías, Estética y Afines de Buenos Aires (SUTPEABA)
- Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA)
- Sindicato Único del Personal de Seguridad de Countries (SUPESCO)

- Sindicato Unido Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH)
- Sindicato Unido Petroleros e Hidrocarburíferos - Córdoba (SUPEH-Córdoba)
- Sindicato Unidos Trabajadores Custodios Argentinos (SUTCA)
- Sociedad Argentina de Locutores (SAL)
- Unión de Aviadores de Líneas Aéreas (UALA)
- Unión de Conductores de la República Argentina (UCRA)
- Unión de Conductores de la República Argentina - Córdoba (UCRA- Córdoba)
- Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN)
- Unión de Médicos de Córdoba (UMECOR)
- Unión de Trabajadores de la Moda e Imagen Publicitaria (AMA)
- Unión de Trabajadores de la Obra Social Bancaria Argentina (UTOSBA)
- Unión de Trabajadores Sociedades de Autores y Afines de la República Argentina (UTSA)
- Unión del Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP)
- Unión del Personal Civil de las Fuerzas Armadas (PECIFA)
- Unión del Personal Jerárquico de empresa de Telecomunicaciones (UPJET)
- Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (UPSA)
- Unión Docentes Argentinos (UDA)
- Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA)
- Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA)
- Unión Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina (UOETSYLRA)
- Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)
- Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC)
- Unión Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA)